



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6284

EXENTO

DECRETO N° **6166** / 2021

ARICA, 22 de Septiembre de 2021.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MORALES ESPINOZA HILDA VERONICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6284</b>				
Actividad Económica	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, HELADOS, DULCES EMPANADAS, SANDWICH, PLATOS PREPARADOS ENVASADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CHAPIQUINA 2516				
Nombre del Contribuyente	MORALES ESPINOZA HILDA VERONICA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	22/09/2021	Otorgación N°	8-6284	Fecha	22/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MSJ/fbp



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL